

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40	todos los días, excepto los domingos	La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.	ADMINISTRACION: Casa Provincial de Misericordia	Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.		

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 67

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.ª y 9.ª de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en las pensiones siguientes:

1.ª Pensión correspondiente a doña Micaela Romero Cano, como viuda de don Pedro García Plaza, Secretario de Administración Local, últimamente en Fuentenovilla.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
FUENTENOVILLA	Guadalajara	1054'18	2319'20	3373'38	281'11
San Tirso de Abrés	Oviedo	70'82	155'80	226'62	18'89
Totales		1125'00	2475'00	3600'00	300'00

2.ª Pensión correspondiente a doña Rosalía Medina Herrero, como viuda de don Matías Hernández Santiago, Secretario de Administración Local, últimamente en Valdenoches.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Berceo	Salamanca	36'29	137'90	174'19	14'52
Cerralbo	Idem	93'61	355'72	449'33	37'45
La Redonda	Idem	14'23	54'07	68'30	5'69
Sobradillo	Idem	331'41	1259'36	1590'77	132'56
Gargantilla	Cáceres	169'58	644'40	813'98	67'83
VALDENOCHEs	Guadalajara	104'88	398'55	503'43	41'95
Totales		750'00	2850'00	3600'00	300'00

Dichos prorrateos tendrán efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y serán satisfechos por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.
Guadalajara 15 de Marzo de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que en la Sección de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público, por un plazo de ocho días hábiles, las matrículas formadas sobre miradores y marquesinas e instalaciones semejantes que vuelen sobre la vía pública y la de revoco de fachadas.

Guadalajara 13 de Marzo de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 861
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

TARAVILLA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Taravilla.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos escuelas unitarias y viviendas para los señores Maestros, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de Guadalajara, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que se crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Taravilla 6 de Marzo de 1957.—El Alcalde accidental, Basilio Santamaría. 847
(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

VALDERREBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio del año 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrebollo 14 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Letón. 870

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Matías Romero Amorós, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Instrucción número 11 de los de Madrid, dimanante de ejecutoria del sumario número 208 de 1951, por encubrimiento autónomo, contra Ramón Cepero López, se saca a la venta, en pública y primera subasta, lo siguiente:

Ciento cuarenta y dos kilos con novecientos cincuenta gramos de estaño en barras y bolas, valorado, pericialmente, en la suma de siete mil ochocientas sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día veintinueve de Marzo actual, a las doce horas, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Servirá de tipo el de la valoración, o sea, la cantidad de siete mil ochocientas sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. El precio habrá de ser consignado por el rematante en este Juzgado dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Guadalajara a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Matías Romero.—El Secretario, Francisco Fernández. 865

(Derechos de inserción, 95'00 ptas.)

Comunidad de Molina y su Tierra

ANUNCIO

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de la Junta de apoderados de esta Casa-Comunidad, con carácter de urgencia, al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, igualmente hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las doce horas del día, tendrá lugar, bajo mi presidencia, personal o delegada, en el Salón de actos de esta Casa-Comunidad, la subasta en pública licitación y por pliegos cerrados de 97 pinos secos, con un volumen de 39,987 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte número 190 del Catálogo, de la pertenencia de esta Casa-Comunidad, denominado «Entredicho de Selas».

El tipo base de tasación es de 5.820'10 pesetas y el índice el que resulte al incrementar esta cantidad en un 50 por 100.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta obrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Casa-Comunidad, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Molina de Aragón 11 de Marzo de 1957.—El Presidente accidental, José Aguilar. 849

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Driebes

ANUNCIO

Estando vacante la plaza de guarda rural de esta Hermandad Sindical, se convoca concurso-oposición para provisión de la misma, con un haber de 10.000 pesetas anuales, incluidas las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad; a dicha plaza podrán optar todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones: Tener 23 años cumplidos y menos de 60, observar buena conducta, moral y político-social, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida para el cargo, haber cumplido el servicio militar y ser informado favorablemente, todo ello acreditado con los correspondientes certificados.

Las instancias se presentarán en esta Hermandad acompañadas de los correspondientes certificados, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Driebes 14 de Marzo de 1957.—Por la Hermandad Sindical, el Presidente, Juan Higuera. 873

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Juan Salazar Portela, Recaudador de la zona de Brihuega.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 6 de Marzo del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Comarcal y de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
Día 8 de Abril.—BRIHUEGA.—A las doce horas						
Lucía Moreno Palancar.....	Urbana....	Una casa.....	28	m ²		1350'00
Julián Romera Mayoral.....	»	Idem.....	33	m ²		1500'00
Día 10 de Abril.—COPERNAL.—A las doce horas						
María Muñoz Lucas.....	Rústica....	Dehesa.....	36-05			634'40
Día 10 de Abril.—HITA.—A las quince horas						
Eulogio Atienza Lorenzo.....	Rústica....	Peña del Gallo.....	16-17			446'40
Félix Bachiller Recio.....	»	Merino.....	15-62			465'40
Felipe Blas Prieto.....	»	Arroyo Chiquito.....	10-33			307'80
Sandalio Esteban Dorado.....	»	Alto Valdepadilla.....	12-94			258'80
Leonor Felipe Ranz.....	»	Senda San Vicente.....	54-39			630'80
Rafaela García Manzano.....	»	Dovin.....	40-53			964'60
Josefina Garrido Sanz.....	»	Carrizal.....	40-29			467'40
Miguel Gil Gil.....	»	Ontiana.....	15-71			434'40
Julián González Esteban.....	»	Pavela.....	4-91			691'40
Hipólito López Butrón.....	»	Dehesa Caño.....	11-88			900'60
Juan Lucas Simón (menor).....	»	Contadero.....	16-17			847'40
Manuel Muñoz de Valdearenas.....	»	Idem.....	48-52			2542'40
Blas Puerta Pérez.....	»	Frias.....	14-93			328'40
Nicolás Tejedor Dorado.....	»	Valdejardín.....	23-12			1128'20
Paulino Viejo Blas.....	»	Dehesa Tejeda.....	41-30			1462'00
Leocadio Yáñez Abad.....	»	Olmo López.....	15-84			560'80
Día 4 de Abril.—TORIJA.—A las doce horas						
Francisco Bonacho Salguero.....	Rústica....	Alcantarilla.....	29-74			2385'20
Día 6 de Abril.—VALFERMOSO DE LAS MONJAS.—A las doce y trece horas						
Damián Simón Simón.....	Rústica....	Dehesa.....	10-32			365'40
Luis Sopeña Valentín.....	Urbana....	Un solar.....	30	m ²		1800'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

No existiendo títulos de propiedad de los bienes el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

1.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

2.^a Los inmuebles se subastarán uno por uno, por el orden con que figuran en este anuncio, y se dará por terminado el acto tan pronto como los bienes adjudicados cubran los débitos, recargos y costas, aunque queden bienes pendientes de licitación, respecto de los cuales se levantará el embargo.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Brihuega a 5 de Marzo de 1957.—El Recaudador, Juan Salazar Portela.

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de rústica, urbana, industrial, radioaudición y utilidades, correspondientes a varios años, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 381

= Nombres de los deudores =

EL POBO DE DUEÑAS

Domingo Checa Torrubia, Francisco Checa Lozano, Capellanía de Monreal, Inocente García García, Baltasar García Rosado, Florencio Hermosilla García y Eusebia Ramiro Barra.

Luciano Rosado López y Juan Rosado López.
Crescencio Marcos Rodriguez.

RILLO DE GALLO

Pedro Abián Benito, Juan Alguacil Giménez, Aurelio Ayora Moreno, Concepción Cid Ramiro, Miguela

Checa Fabián, Agustín García Martínez, Vicenta Hombrados Checa, Antonio Hombrados Martínez, Pablo Hombrados Pérez, Vito Martínez García, Celedonio Martínez Hombrados, Eusebio Morón Vázquez, Daniel y Lucía Romero Cid, José Romero Cid, Jenaro Sanz García y herederos de Francisca Sanz Martínez.

Juan Checa Marco, Gregorio Gutiérrez Viliánueva, herederos de Julio Ladrón, Alejandro López Hombrados y Lucía Romero Cid.

Benito Madrid Pérez y Benito Mendía Pérez.

SETILES

Paula Alfaro Monzón, León Blasco Parrilla, José Calle Pérez, Estafanía Cejudo Pérez, Francisco Clemente Gallo, Ana Matías Clemente Cezón, Manola Clemente Martínez, León Clemente Vázquez, Juan Dueñas Sanz, Gregorio García Martínez, Apolonia García Sanz, Sebastiana García Sanz, Mariano García Vázquez, José Hermosilla Martínez, Juana Herranz López, Bernabé Herranz Monzón, Fernando López García, Francisco López García, Guillermo López Inigámez, Carmen López López, Domingo López Sanz, Emilio Martínez Hernández, Pablo Martínez Martínez, Nicomedes Moral Sánchez, Miguel Pérez Calle, Miguel Pérez Pablo, Apolonia Pérez Pérez, Juan Sánchez Blasco, Juan Francisco Sánchez Malo, Mariano Sánchez Sánchez, Donato Sánchez Sanz, Mariano Sánchez Sanz y Víctor Sánchez Sanz.

Juan Cezón Gil, Isidoro Gálvez Molada, Julia Herranz López, Bernabea Herranz, Marcos Gálvez Molada, Josefa Herranz Monzón, Hipólito López Sanz, Bernardo Malo Casado, Hipólito Sanz Sanz, Severiano Sanz Sancho y Justiniano Vázquez Sánchez.

Carlos Cambón Cassou e Isidoro Gálvez Molada.
Mercedes de Benito López López.

**PATRONATO
DE APUESTAS MUTUAS
DEPORTIVAS BENEFICAS**

**LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS
SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada E-2
Del día 10 de Marzo de 1957
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boletos vendidos.. 1.512.714
Recaudación 4.538.142

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 26

España-Suiza.....	x
Betis-Eldense.....	=
Levante-Málaga.....	1
Hércules-Badajoz.....	1
Ordenes-Orense.....	2
Hernani-Calahorra....	1
Calatayud-Numancia..	1

Tortosa-Manresa.....	1
Granollers-Badaluona..	1
Alcoyano-Sagunto....	1
Astorga-Ponferradina..	2
A. Zamora-Salamanca..	1
Avila-Agromán.....	1
Aranjuez-Plus Ultra...	1
Turista-Arsenal.....	x

55 por 100 de premios ... 2.495.978'10

P R E M I O S

1.247.989'05 pesetas, a repartir entre máximos acertantes
de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 5 boletos, a 249.597'80 pesetas
cada uno.)

1.247.989'05 pesetas, a repartir entre más aproximados
de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 144 boletos, a 8.666'55 pesetas
cada uno.)

1.ª y 2.ª DIVISION
Valladolid-Osasuna.
R. Sociedad-R. Madrid.
At. Madrid-Sevilla.
At. Bilbao-Celta.
Coruña-D. Condal.
Jaén-Español.
Barcelona-Zaragoza.
Valencia-L. Palmas.

Tarasa-Rayó V.
Alavés-Sabadell.
Burgos-La Felguera.
Eibar-Oviedo.
Lérida-Avilés.
Leonés-Gerona.
RESERVAS
Gijón-Indauchu.
Caudal-Ferrol.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 16 de Marzo de 1957, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo día 19 de Marzo.

Guadalajara 16 de Marzo de 1957.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 24, de 24 de Febrero de 1957

P R E M I O S

85 máximos acertantes de 14 aciertos, a 22.461'40 pesetas cada uno.
1.650 más aproximados de 13 aciertos, a 1.157'10 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL